

Constancia Secretarial.

En la fecha, Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informado que la Dra. **GLADYS CELEIDE PRADA PARDO**, en calidad de Director de Registro y Gestión de Información, Respectivamente presentó impugnación contra la sentencia de fecha 18 de Septiembre de 2018. Sírvase proveer.

Actuación Procesal:

- 18 de Septiembre de 2018: Sentencia
- 19 de Septiembre de 2018 de 2018: Notificaciones
- 20 de Septiembre de 2018: Impugnación.

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

ACCION DE TUTELA Radicado N° 70001-33-31-002- 2018-00291-00
Actor: JUAN CARLOS TATIS VITOLA
Demandado: UARIV

Mediante escrito visible a folio 68 y S.S del expediente, la Dra. **GLADYS CELEIDE PRADA PARDO**, en calidad de Director de Registro y Gestión de Información, presenta impugnación contra la providencia de fecha 20 de Septiembre de 2018.

El artículo 31 del decreto 2591 de 1991, establece la oportunidad para presentar la impugnación en ese sentido determina que deberá interponerse dentro de los tres días siguientes a la notificación de la sentencia.

Ahora bien, la sentencia fue emitida el 18 de Septiembre de 2018¹, notificada mediante oficio de fecha 18 de Septiembre de 2018², el ente accionado tenía hasta el 23 de Septiembre de 2018 para presentar la impugnación, la misma fue enviada vía correo electrónico el 20 de Septiembre de 2018³. Por lo que se concluye que fue presentado dentro del término y por consiguiente se concederá la impugnación presentada por el Apoderado del ente accionado.

Por lo anterior se,

RESUELVE,

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por el Apoderado del ente accionado por haber sido presentada dentro del término.

SEGUNDO: remítase el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que surta la alzada.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS,
Juez.

Ccg

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Por anotación es estado N° Notifico a las partes de la providencia anterior; hoy siendo las ocho de la mañana.

CESAR COLEY GALVAN
Secretario.